

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13669** A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento CNA 76/18, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 24 de febrero de 2020, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Bersán Automoción Sociedad Limitada, NIF B 36310993, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela en la Hoja SC 45113, Tomo 100, Folio 32; con domicilio social en Avenida Pontecesures, número 22, Bajo, de Padrón, Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Bersán Automoción Sociedad Limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 de la Ley Concursal.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación, Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe."

A Coruña, 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200017902-1